de octubre del año passado de mil Sete
cientos Sesenta y Cinco por la que Expre
samente Sele Consede facultad de nom
brar defensor al Porto, Como lo ha prac
ticado Su Señoria en el Lizenciado Dn
Antonio Yzeria Abogado de los
rr.s Consejos y de esta Ciudad quien
Como tal fiscal ha defendido al
Procurador Cindico gral en varias
dependiencias y en la misma de que
Se trata Siendolo Dn Jph Garcia Can
pero regidor de esta Ciudad; no ha lugar
por aora à lo que por esta parte Se
solicita, guardese lo proveido y desele el
testimonio que pide Con Insercion de la
Citada ord.n de este Pedim.to y auto